



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2023-CM-MDP.

Papayal, 23 de agosto del 2023.

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2023-C.M-MDP, de fecha 22 de agosto del dos mil veintitrés; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. *Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, el Señor Alcalde, manifiesta que el día 28 y 29 del presente año, estará viajando a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar ante el Ministerio de Vivienda Saneamiento y construcción, y así lograr el financiamiento de la obras "Creación de los Servicios de Transitabilidad Vial y Peatonal de la Localidad la Palma del Distrito de Papayal - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes", CUI 2516179, y gestiones ante la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del proyecto denominado: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la(s) Localidad (es) de la Palma del Distrito de Papaya, Provincia Zarumilla – Departamento de Tumbes", y participar de la Reunión con el encargado de la oficina del FONDES de INDECI LIMA, para la formulación y financiamiento de intervenciones de mitigación de riesgo en el Distrito de Papayal, para lo cual es necesario que los Funcionarios del Área Técnica, Gerente de Infraestructura y obras y el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, conocedores del contenido y para sustentar la viabilidad de los proyectos, viajen a la ciudad de Lima y sustenten cada una de ellas.

Los señores regidores expresan su preocupación y solicitan al Sr. alcalde tenga el mayor interés en lograr se efectivice la viabilidad de los indicados proyectos, y a la vez manifiestan que los funcionarios que viajen a la ciudad de Lima, deberán formular los informes técnicos que contengan las actividades que van a realizar en la ciudad de la Lima.

La Señora Regidora Karin Janet Ortiz Lavalle, solicita que se debe autorizar el viaje vía aérea a los funcionarios, de la misma manera manifiestan los señores regidores asistentes en esta sesión ordinaria de concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942
AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



Que, habiendo agotado el debate el Sr. alcalde, solicitó la intervención de los señores regidores, y con la **APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su ley modificatoria ley 31433.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la Ciudad de Lima para los días 28 y 29 de agosto del 2023, al **ARQ. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO** Gerente de Infraestructura y Obras, con la finalidad de sustentar ante el Ministerio de Vivienda Saneamiento y construcción, y así lograr el financiamiento de la obras "Creación de los Servicios de Transitabilidad Vial y Peatonal de la Localidad la Palma del Distrito de Papayal - Provincia de Zarumilla - Departamento de Tumbes", CUI 2516179, y gestiones ante Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del proyecto denominado: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la(s) Localidad (es) de la Palma del Distrito de Papaya, Provincia Zarumilla – Departamento de Tumbes".



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el viaje a la Ciudad de Lima para los días 28 y 29 de agosto del 2023, al **ING. CARLOS BARRANZUELA GRANDA**, Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres, y participar de la Reunión con el encargado de la oficina del FONDES de INDECI LIMA, para la formulación y Financiamiento de Intervenciones de Mitigación de Riesgo en el Distrito de Papayal.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al señor alcalde disponga otorgar pasajes aéreos y viáticos a los funcionarios **ARQ. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO** Gerente de Infraestructura y Obras, para los días 28 y 29 de agosto del presente año y viaje a la Ciudad de Lima en comisión de servicio, y asista ante Ministerio de Vivienda Saneamiento y construcción, y ante la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para sustentar la viabilidad de los proyectos denominados en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR al señor alcalde disponga otorgar pasajes aéreos y viáticos al **ING. CARLOS BARRANZUELA GRANDA** Subgerente de Gestión de Riesgos y Desastres, para los días 28 y 29 de agosto del presente año y viaje a la Ciudad de Lima en comisión de servicio y participe de la Reunión con el encargado de la oficina del FONDES de INDECI LIMA, para la formulación y financiamiento de intervenciones de mitigación de riesgo en el Distrito de Papayal, para sustentar la viabilidad de los proyectos denominados en el artículo segundo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Salceda Reyes
ALCALDE